



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1568

LONGAVI, **27 JUN. 2023**

DECRETO MUNICIPAL N° 1374

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **COMERCIAL FABIAN FRANCO SPA, R.U.N. N° 77.191.867-0.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe Sanitario N° 2307290870 de fecha 09 de junio de 2023, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El Informe N° 37 de fecha 07 de junio de 2023, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización,

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que Sociedad Fabian Franco Spa. cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial SERVICIO DE BODEGAJE, Rol N° 2-1568 a nombre de SOCIEDAD FABIAN FRANCO SPA, R.U.N. N° 77.191.867-0, con dirección comercial 1 SUR ESQUINA 3 PONIENTE S/N, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL